	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	RESOLUCIÓN No. 005 *"Por la cual se decide el Proceso de contratación Selección Abreviada – Menor Cuantía No 007-00-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021"*

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016 artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.2, modificada parcialmente por la Resolución MDN No. 1417 del 08/03/2018, y

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para definir los procesos de contratación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional a través del acto administrativo de adjudicación.

Que se cuenta con CPA No. 30-2021 del 08 de enero del 2021, por valor de $100.000.00 debidamente certificado y autorizado Vigencia 2021; CDP 3021 del 08 de enero de 2021 Rubro 02 02 02 009 003 01 r 16 SERVICIOS DE SALUD PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de $100.000.000 expedido por el Departamento Financiero de LA EMAVI, para la vigencia 2021.

Mediante estudio previo del 09 de febrero del 2021 el Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II del 11 al 18 de febrero de 2021.

Durante la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones:

- se recibieron observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones por posibles oferentes interesados en el proceso, las cuales fueron resultas mediante mensaje contestado a través de la plataforma del SECOP II.
- Que debido a las observaciones presentadas el anexo técnico surtió cambio al igual que el cuadro de servicios a evaluar en la parte económica.

Que mediante Resolución No. 002 del 12 de febrero de 2021, se nombra a los miembros del comité de adquisición del presente proceso.

- Que mediante Resolución No. **003** del 24 de febrero de 2021, se ordena la apertura oficial del presente proceso.

- Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para manifestar interés en participar, presentaron manifestación cuatro oferente : CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI SA, INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE LTDA, CLINICA DE LA VISIÓN DEL VALLE, OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICO SA.

- Que dentro del tiempo establecido en el cronograma no se presentaron observaciones al pliego definitivo del proceso.

- Que el **03 de marzo 2021 a las 14:00**, hora señalada, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de las ofertas en el SECOP II, presentándose cuatro (04) ofertas de CLINICA DE LA VISION DEL VALLE, OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A., INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE LTDA y CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A. lo cual se publicó en el SECOP II.

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. **004** del 03 de marzo de 2021.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

OFERENTE	TÉCNICO	ECONÓMICO	JURIDICO

CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS SA – CLINICA SIGMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSOLIDADO FINAL DE PUNTOS:

EMPRESAS	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A. CLINICA SIGMA	INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE S.A.S.	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A.
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTUACIÓN**	**PUNTUACIÓN**	**PUNTUACIÓN**
1.Factor Económico	209,551	300	155,259
Factor Técnico	200	75	90
Subtotal	**409,551**	**375,000**	**245,259**
Factor protección industria Nacional	81,910	75,000	49,0518
Total	**491,461**	**450,000**	**294,3108**
Orden de Elegibilidad	**1**	2	3

Observaciones
Al oferente CLINICA DE LA VISION DEL VALLE no se le otrga puntaje por no presentar oferta economica completa no cotiza el item 7 codigo cups 128405 ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA.

El 10 de marzo de 2021, se publicó en el SECOP II y se dio traslado el informe de evaluación por el lapso de tres días hábiles, tiempo durante el cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación

Que de fecha 11 de marzo la entidad CLINICA DE LA VISION remite la oferta económica, lo cual no se acepta ya que este documento no es subsanable.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Prestación de servicios de Salud No. 007-00-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021 y se encuentran publicados y allegados al expediente contractual de manera física y/o electrónica dando cumplimiento al procedimiento administrativo desarrollado.

Que se hace necesario adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Servicios de Salud No.007-00-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021.

En mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 007-00-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782***" hasta por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** incluido impuestos. a **OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS SA – CLINICA SIGMA Nit 805026250-8**

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente decisión en el Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, 18 de marzo 2021

Coronel **NED YASNO RONCANCIO**
Subdirector Escuela Militar de Aviación
Ordenador del Gasto

Elaboró: AA11 KATHERINE BETANCOURT - Decon

V°. B°.: CT LEIVA PAEZ JUAN CARLOS. / JEFE DECON